AVISO DE REMATE

(ART. 450 C.G.P.)

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON COMPETENCIA EN ASUNTOS LABORALES DE ANDES, ANTIOQUIA

HACE SABER: Dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO con radicado 05034 31 12 001 **2023 00021** 00 siendo ejecutante BANCOLOMBIA S.A. y ejecutado EDISON DIEGO TABORDA SANCHEZ, se señaló el día **MARTES 25 DE AGOSTO DE 2026 A LAS (9:00 A.M.),** para dar inicio a la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble:

"folio de matrícula inmobiliaria Nro. **004-6680** de la ORIP de Andes, inmueble ubicado en la zona urbana del municipio de Jardín, con dirección, en el folio de matrícula inmobiliaria CALLE PELAEZ ENTRE CARRERAS GIRARDOT Y BERRIO CALLE 11 #5-35/37/39.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del C.G. del P., se encuentra avaluado comercialmente en un total de $847.328.314, por lo que se fija como base de la licitación, que será el setenta por ciento (70%) del avaluó total del bien, que corresponde a $593.129.820. Así mismo en los términos del artículo 451 ibidem, todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el cuarenta 40% del avaluó total por la suma de $338.931.326."

La cuenta de depósitos judiciales del Juzgado para hacer el depósito para hacer postura es **050342031001 del Banco Agrario de Colombia**.

En el proceso actúa como secuestre la señora **MIRYAM AGUIAR MORALES** con c.c.55.154.910 delegada por la empresa GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. con Nit.9009061270, correo electrónico, gerenciaryservir@gmail.com Celular: 317 351 7371 - Tel. fijo: 322 1069Dirección: Carrera 78 N°. 88-70 Int. 201, Robledo Kennedy, Medellín.

Andes, 15 de julio de 2026

CLAUDIA PATRICIA IBARRA MONTOYA

Secretaria

Firmado Por:

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83de3d6e9a2dbd20426ff4ad82da847d947e4ab57e5c89b4cd0b7cf3ced79eca**

Documento generado en 15/07/2026 09:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica